

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN



NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 521/2024

Asunción, 24 de octubre de 2024

Señor Dr. Agustín Encina, Director Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado a la adjudicación de la LPI 1803/2024, ID 440779, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- Se ha subsanado la omisión detectada en la primera observación, en este mismo sentido, solicitamos tener en cuenta que no se ha precisado la conversión de monedas, debido a que tanto al costo del llamado, como a los precios adjudicados, les corresponde, el dólar norteamericano.
- En lo que hace al segundo punto, señalamos que la utilización de la Carta de Crédito Irrevocable como método de pago, permite la ejecución presupuestaria, en términos de reserva del monto contratado, en el presente ejercicio.
- En cuanto al tercer punto, señalamos que procedimentalmente, no se precisa la rúbrica de la MAI en todas las páginas del Contrato, empero corresponde la firma en la última página que contiene la Cláusula que hace alusión al acto puntual de suscripción.
- En cuanto al cuarto punto, señalamos que la omisión del dato previsto en las disposiciones aludidas, se debe principalmente al proceso de implementación de las nuevas reglamentaciones, que propicia deslices como el detectado, empero, rogamos considerar que la unidad mencionada en la Cláusula 9°, el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, guarda total correspondencia con la aludida en la Resolución P/N° 49612, donde se designa al jefe de esa dependencia como encargado de la administración del Contrato. En este mismo sentido, complementando la documentación, adjuntamos el Acto Administrativo de designación del funcionario afectado en la jefatura de la unidad. No obstante lo expuesto, y con el compromiso de que lo observado será altamente considerado para los subsiguientes procedimientos, solicitamos la dispensa pertinente, atendiendo a que el Contrato ya se encuentra plenamente vigente y formalizado entre las partes.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Responsable UOC/ANDE